



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12772/2023.-

EXPTE. N° 7327/2023 – H.C.D.-

VISTO:

La nota presentada los integrantes de la Agrupación “Accesibilidad Gualeguaychú” mediante la cual solicitan la actualización del “ANEXO TECNICO” de la Ordenanza N° 10794/2005 establecido por Ordenanza N° 12568/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota los integrantes de la prenombrada agrupación plantean la modificación de la normativa actual –Ordenanza N° 12568/2021- vigente desde finales de octubre del año 2021.

Que, refieren que el documento anexado es un formato “Guía” el cual presente todos los parámetros de accesibilidad universal, exhibiendo mejoras en su redacción, legibilidad, interfaz y descripciones, en pos de que los profesionales locales cuenten con una herramienta de calidad a la hora de ejecutar obras de accesibilidad.

Que, tanto la Subsecretaria de Planeamiento como el Área de accesibilidad e Integración de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú tomaron conocimiento de los presentes y no presentaron objeción alguna respecto de la iniciativa presentada, y;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ORDENANZA N° 12772/2023.-

ART.1°.- INCORPORESE como “ANEXO TECNICO” de las Ordenanzas N° 10794/2005 y 12568/2021 el documento adjunto a la presente.-

ART.2°.- DEROGUESÉ los “ANEXOS TECNICOS” de las Ordenanzas N° 10794/2005 y 12568/2021.-

ART.3°.- DE FORMA.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de Julio de 2023.

Lorena Arrozgaray, Presidenta – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-